

ORDENANZA N° 5219/91.-

Y I S T O:

El Expediente N° 8337-M-79 y agregados N° - //
2603-M-87 y 8526-M-90; y

CONSIDERANDO:

Que los citados expedientes fueron tratados y analizados en las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo, a través de las cuales se informa a este Honorable / Concejo Deliberante sobre la factibilidad de acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 226 y dice: "Viato las presentes actuaciones y atento a lo informado por las áreas competentes de la / Secretaría de Obras Públicas, se dictamina autorizar al D.E. a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza 1631/81 y concordantes los planes de edificación del inmueble propiedad de los señores DINO MENNA y DELIA MENNA, sito en calle Fray L. / Beltrán, entre calles Chaneton y Nordeste de esta Ciudad; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrada por el Cuerpo con fecha 22 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-
-----cretaría que corresponde, a aprobar por vía de /
excepción a la Ordenanza N° 1631/81 y concordantes los planes
de edificación del inmueble sito en calle Fray Luis Beltrán /
entre calles Chaneton y Nordeste, propiedad de los señores
DINO MENNA y DELIA IDA DE MENNA.-

///2.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

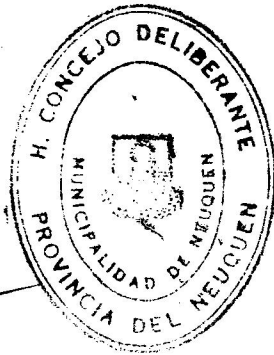
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 8337-M-79 y Adjuntos 2603-M-87 y 8526-M-90)

ES COPIA:

1sz.-

**FDO: PESINEY
ALVAREZ**

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N°	5219/91
PROMULGADA POR DECRETO N°	2480/91
EXMTE N°	8337-M-79 y adjuntos
OBS:	